



# CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIV LEGISLATURA



## Programa anual de trabajo

COMISIÓN DE JUVENTUD Y DIVERSIDAD SEXUAL

LXIV Legislatura | octubre de 2018 a octubre de 2019

## Programa Anual de Trabajo

### 1. Presentación

Como un hecho histórico, en la LXIV legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se dio paso a la creación de la Comisión Ordinaria de Juventud y Diversidad Sexual.

Con esta acción, se está incluyendo al trabajo legislativo a dos de las poblaciones con las que se debe ser especialmente garantistas y progresistas en nuestro país: las personas jóvenes y a la población LGBTTTI+.

Cabe destacar que este órgano entiende las características y necesidades específicas de cada población que nombran a la Comisión, así como sus similitudes entre sí, pero sobretodo sus diferencias y su papel individual de preponderancia, por lo que celebramos la unión enunciativa de temas tan importantes, pero destacamos que para abordar nuestra responsabilidad legislativa, se atenderá cada tema por separado.

En este sentido y de conformidad con el Reglamento que nos es aplicable, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones esta Comisión contribuirá a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

Cabe destacar, que en esta LXIV legislatura, la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual, está integrada, en su mayoría, por diputadas y diputados pertenecientes a la población joven, es decir de entre 21 y 29 años, resaltando la composición de su junta directiva conformada por personas jóvenes; rompiendo el paradigma de que la juventud no es un obstáculo para tomar decisiones asertivas en beneficio de nuestro país.

Es así, que resulta un gran honor y compromiso contribuir en el trabajo legislativo de esta H. Cámara de Diputados como parte de la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual. La Comisión está integrada de la siguiente manera:

## Junta Directiva

### Presidenta



**Reyna Celeste Ascencio Ortega**

Morena

### Secretarias y secretarios



**Pedro Daniel Abasolo Sánchez**  
Morena



**Cuauhtli Fernando Badillo Moreno**  
Morena



**Frida Alejandra Esparza Márquez**  
PRD



**Edgar Guzmán Valdés**  
Morena



**Oscar Daniel Martínez Terrazas**  
PAN



**María Alemán Muñoz Castillo**  
PRI



**Lidia Nallely Vargas Hernández**  
Morena



**Alejandro Viedma Velázquez**  
Morena



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**



# Comisión de Juventud y Diversidad Sexual

Programa Anual de Trabajo  
2018-2019

## Integrantes



**Sebastián Aguilera  
Brenes**  
Morena



**Dorheny García  
Cayetano**  
Morena



**Ernesto Vargas  
Contreras**  
PES



**Karen Michel  
González Márquez**  
PAN



**Lizeth Amayrani  
Guerra Méndez**  
Morena



**Javiel Ariel Hidalgo  
Ponce**  
Morena



**Dulce María Méndez  
de la Luz Dauzón**  
Movimiento Ciudadano



**Ana Lucía Riojas  
Martínez**  
Sin Partido



**Erika Mariana Rosas  
Uribe**  
Morena



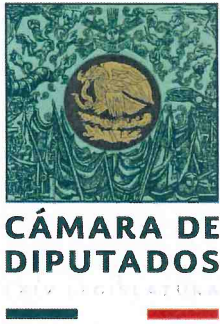
**Nayeli Salvatori  
Bojalil**  
PES



**Lizeth Sánchez  
García**  
PT



**Victor Gabriel Varela  
López**  
Morena



## 1.1 Visión

La Comisión pretende marcar una pauta sobre el trabajo en materia de juventud y diversidad sexual que se ha desarrollado en las legislaturas de la Cámara de Diputados, a través de la participación activa y certera en la vida parlamentaria y legislativa del H. Congreso de la Unión; pero sobretodo que el trabajo aquí desarrollado, contribuya a generar un impacto positivo en la vida pública del país.

## 1.2 Misión

Que la Comisión ordinaria de Juventud y Diversidad Sexual, cumpla en el máximo de sus esfuerzos y en el límite de sus posibilidades con sus obligaciones para que la Cámara de Diputados cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales; esperando lograr generar un precedente importante sobre el desempeño de estos órganos legislativos. Lo anterior en un marco garantista de derechos humanos, igualdad sustantiva y perspectiva de juventud; dando seguimiento y cumplimiento al correcto desarrollo de la agenda pendiente.

## 1.3 Principios

Trabajar en estricto apego y respeto a los derechos humanos.

Observar en todo momento y sentido, la perspectiva de género y de juventud.

Dar cumplimiento a la agenda propuesta en todos sus términos.

Observar, en lo que respecta a la población joven y a la población LGTBTTI, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Reconocer a la juventud como una población plural, abordándola desde todos sus contextos y realidades.

Tener una visión general sobre la composición de la población LGBTTTI+, sin dejar de lado los derechos de niñas, niños, adolescentes y adultos mayores de la diversidad sexual.

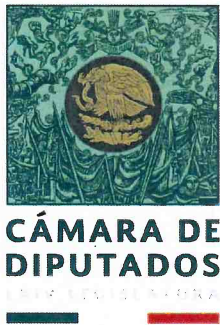
## **1.4 Objetivos**

### **1.4.1 Objetivo general**

Cumplir a cabalidad con las obligaciones de la Comisión para que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, se contribuya a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales; generando resultados que impacten de manera positiva y directa en el desarrollo de la población joven y de la diversidad sexual.

### **1.4.2 Objetivos específicos**

- Cumplir en tiempo y forma con la resolución de los asuntos turnados a la comisión, incluidos los pendientes de otras legislaturas.
- A través del formato de parlamento abierto, elaborar y proponer la reforma constitucional en materia de juventud, así como la ley de derechos de las personas jóvenes.
- Promover que en el siguiente censo poblacional programado para el año 2020, el INEGI tome las medidas necesarias para tener un censo real de las poblaciones de la diversidad sexual en el país, para conocerlas e identificar plenamente sus necesidades.
- Garantizar la inclusión en el marco normativo de la orientación sexual e identidad de género.



- Promover y fomentar el conocimiento profundo sobre temas de diversidad sexual a quienes contribuyen en esta comisión, colaboran en la Cámara de Diputados y al público en general.
- Llevar a cabo la tercera edición del Parlamento de la Juventud en la Cámara de Diputados.

## 2. Marco Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos
- Reglamento de la Cámara de Diputados
- Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

## 3. Diagnóstico

La Comisión de Juventud y Diversidad Sexual de la Cámara de Diputados, será la encargada del trabajo legislativo en dos grandes temas: la juventud y la diversidad sexual.

Es fundamental enunciar que, desde este órgano legislativo, se reconoce a cada población como distinta en sus realidades, por lo que el trabajo de la Comisión se realizará siempre desde la perspectiva de cada una, sin descartar la posibilidad de que en algún momento confluyan de acuerdo con temas específicos.

En este momento, está viva la generación de jóvenes más grande de la historia en el mundo. Existen en el globo 1,800 millones de personas entre 10 y 24 años.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## Comisión de Juventud y Diversidad Sexual

---

Programa Anual de Trabajo  
2018-2019

Cerca del 90% de ellos viven en regiones en desarrollo, donde son la población más numerosa. Estas cifras irán en aumento—entre 2015 y 2030 solamente, cerca de 1900 millones de jóvenes cumplirán 15 años.<sup>1</sup>

En México la estimación de la población total es de 119, 938, 473 millones de personas, según la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI.

De esa población, 37, 504, 392 millones son jóvenes de 12 a 29 años. Lo que representa el 31.4% de la población total de México.<sup>2</sup>

Aunque existen cifras duras sobre la realidad de las personas jóvenes, todavía hay muchos retos pendientes para cumplir en beneficio de esta población.

Uno de los grandes diagnósticos que existen son los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, que a través de la llamada Agenda 2030, instan a todos los países, ya sean ricos, pobres o de ingresos medianos, a adoptar medidas para promover la prosperidad al tiempo que protegen el planeta. Reconocen que las iniciativas para acabar con la pobreza deben ir de la mano de estrategias que favorezcan el crecimiento económico y aborden una serie de necesidades sociales, entre las que cabe señalar la educación, la salud, la protección social y las oportunidades de empleo, a la vez que luchan contra el cambio climático y promueven la protección del medio ambiente.

Los ODS son 17 y cada uno tiene metas específicas a cumplir en los próximos 12 años. Por supuesto, la población joven se encuentra vinculada de manera transversal a través de los objetivos de la siguiente forma:

---

<sup>1</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/la-juventud/>

<sup>2</sup> Con datos del Instituto Mexicano de la Juventud. De acuerdo a la Ley del Instituto, por su importancia estratégica para el desarrollo del país, la población joven es la que se encuentra comprendida entre los 12 y 29 años





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## Objetivo 4, Educación con Calidad

*4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento*

*4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética*

## Objetivo 8, Trabajo decente y crecimiento económico

*8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor*

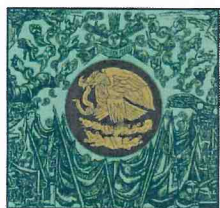
*8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación*

*8.b De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo*

## Objetivo 10, Reducción de las Desigualdades

*10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición*

A pesar de que existen metas acertadas, la realidad de las personas jóvenes es dura. Vale la pena destacar que, en todo el mundo, las adolescentes y las mujeres jóvenes se enfrentan a desigualdades basadas en el género, exclusión, discriminación y violencia, lo que las expone a un mayor riesgo de contraer el



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

VIH.<sup>3</sup> Sin olvidar las deficiencias educativas que frenan el desarrollo; 617 millones de jóvenes en el mundo carecen de los conocimientos básicos en aritmética y de un nivel mínimo de alfabetización.

Las mujeres, niñas y adolescentes tienen un futuro aún más alarmante. Nuestro país enfrenta un problema grave para nuestras adolescentes; la tasa de fecundidad entre este sector, aumentó en 10% en los últimos cinco años, de acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015.

Los jóvenes son un factor permanente de discriminación en México. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Discriminación (CONAPRED 2017), la muestra señaló que existe un enorme prejuicio irracional al adoptar comportamientos negativos sobre los jóvenes al considerarlos irresponsables hasta en un 60.3%, donde las entidades federativas de mayor discriminación para los jóvenes son Michoacán, Guerrero, Sinaloa, Nayarit y Colima.<sup>4</sup>

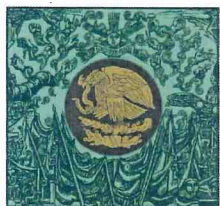
De igual forma el 16.3% de los jóvenes en México señaló haber sufrido discriminación en la calle o transporte público, en el trabajo o en la escuela y en la propia familia. El 15.7% de los jóvenes en México también ha sufrido discriminación al negarles sus derechos en los servicios médicos, en programas sociales y en oficinas de gobierno.

Por otro lado, la población perteneciente a la diversidad sexual, enfrenta dificultades importantes que hay que observar también desde una óptica transversal, lo que nos pone retos fundamentales como enmarcar perfectamente sus derechos en la normativa nacional, para garantizar que todas las personas puedan vivir con libertad, igualdad y respeto a los que tienen derecho.

---

<sup>3</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/>

<sup>4</sup> Porcentaje de la población de 18 años y más que considera que los jóvenes son irresponsables, *ENADIS, CONAPRED, 2017*.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

En 2006, un distinguido grupo de 29 especialistas en derechos humanos de 25 países redactaron los Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de los Derechos Humanos en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género. Estos principios constituyen un marco normativo importante que se tienen que observar en forma de metas a cumplir

El diagnóstico que se tuvo para la posterior enunciación de los Principios, radicó en la existencia de violaciones de derechos humanos debido a una orientación sexual o identidad de género real o percibida de las personas y que constituyen un patrón global y arraigado que es motivo de profunda preocupación. Estas Incluyen asesinatos extrajudiciales, tortura, malos tratos, violencia sexual y violación, injerencias en su privacidad, detención arbitraria, negación de empleo y de oportunidades educativas, así como una grave discriminación en el disfrute de otros derechos humanos. Estas violaciones son a menudo agravadas por experiencias de otras formas de violencia, odio, discriminación y exclusión, como las basadas en la raza, la edad, la religión, la discapacidad o la condición económica, social o de otra índole.<sup>5</sup>

Aunque la legislación en nuestro país ha tenido un importante avance, es claro que los pendientes son mayores; entre estos últimos, destacan el respeto y la integración normativa a la identidad de género, la garantía de justicia y el combate a la discriminación.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Discriminación (CONAPRED 2017), las principales características por las que en general la población no le rentaría un cuarto de su vivienda a alguna persona, sería por: ser extranjera (39.1%), ser joven (38.6%), ser una persona trans (36.4%), tener VIH o SIDA (35.9%), o ser gay o lesbiana (32.3%).

---

<sup>5</sup> <https://yogyakartaprinciples.org/introduction-sp/>

Esta muestra de personas también opina que se respetan poco o nada los derechos de las personas de acuerdo con los distintos grupos de población:<sup>10</sup>



Como se puede observar, las personas trans y las personas gays o lesbianas, encabezan la lista de las personas, que de acuerdo a la población, sus derechos son nada respetados.

Desde 2008, México suscribió una carta con una declaración sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad de género, remitida a la Asamblea General de las Naciones Unidas. En ella, se exige que los derechos humanos se apliquen por igual a todos los seres humanos, independientemente de su orientación sexual o identidad de género. Se mencionan puntos fundamentales como los siguientes:

*Condenamos las violaciones de derechos humanos basadas en la orientación sexual o la identidad de género dondequiera que tengan lugar, en particular el uso de la pena de muerte sobre esta base, las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, la práctica de la tortura y otros tratos o penas crueles,*

<sup>6</sup> [http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodemo/ENADIS2017\\_08.pdf](http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodemo/ENADIS2017_08.pdf)

*inhumanos o degradantes, el arresto o detención arbitrarios y la denegación de derechos económicos, sociales y culturales, incluyendo el derecho a la salud.*

*Hacemos un llamado a todos los Estados y mecanismos internacionales relevantes de derechos humanos para que se comprometan con la promoción y protección de los derechos humanos de todas las personas, independientemente de su orientación sexual e identidad de género.*

*Urgimos a los Estados a que tomen todas las medidas necesarias, en particular las legislativas o administrativas, para asegurar que la orientación sexual o identidad de género no puedan ser, bajo ninguna circunstancia, la base de sanciones penales, en particular ejecuciones, arrestos o detención.*

*Urgimos a los Estados a asegurar que se investiguen las violaciones de derechos humanos basados en la orientación sexual o la identidad de género y que los responsables enfrenten las consecuencias ante la justicia.*

*Urgimos a los Estados a asegurar una protección adecuada a los defensores de derechos humanos, y a eliminar los obstáculos que les impiden llevar adelante su trabajo en temas de derechos humanos, orientación sexual e identidad de género.<sup>7</sup>*

El reto y el compromiso es mayúsculo con las dos poblaciones, desde la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual, se hará un esfuerzo integral en la para revertir el diagnóstico y garantizar los derechos para todas las personas.

---

<sup>7</sup> [https://www.oas.org/dil/esp/orientacion\\_sexual\\_declaracion\\_onu.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/orientacion_sexual_declaracion_onu.pdf)

## 4. Forma de Trabajo

### 4.1 Ejes Rectores

México logrará su transformación con la inclusión de todas las poblaciones, por lo que debemos asumir como obligación que en todo el contenido que emane de la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual, incluidas las Iniciativas, Puntos de Acuerdo, Dictámenes, Minutas, Foros, Seminarios, Talleres y en cualquier espacio que se participe, se debe observar la **transversalidad** de acuerdo con lo siguiente:

- a. Perspectiva de Derechos Humanos, con la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.
- b. Perspectiva de género, como un enfoque fundamental y estratégico para alcanzar los compromisos de igualdad sustantiva para el empoderamiento de las mujeres.
- c. Perspectiva de juventud, para contribuir a la democratización de la participación de las personas jóvenes, así como para observar en todo momento que las leyes y políticas públicas que de todo ente emanen, sean sensibles a las necesidades y realidades de los jóvenes.

Se establece el **parlamento abierto** como eje rector y como instrumento de trabajo. El cumplimiento de los objetivos de trabajo de esta Comisión, no serán posibles sin la participación de grupos, sociedad civil organizada, personas expertas y especialmente de ciudadanas y ciudadanos.

## 4.2 Subcomisiones

Con fundamento en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para la eficacia y dinamismo de las actividades de la Comisión, se ha decidido conformar subcomisiones de trabajo. Las subcomisiones son órganos auxiliares de las comisiones que, a través de la elaboración de predictámenes contribuyen al desarrollo eficiente y oportuno de las responsabilidades de las comisiones.

Es así, que se ha determinado formar dos subcomisiones:

- a) **Juventud**
- b) **Diversidad Sexual**

La presidenta dará seguimiento y apoyo a los trabajos de las subcomisiones y existirán coordinadoras y coordinadores para las subcomisiones enunciadas.

De tal forma, se ha decidido que las coordinaciones de las subcomisiones quedarán de la siguiente forma:

Subcomisión de Juventud	Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez
Subcomisión de Diversidad Sexual	Dip. Edgar Guzmán Valdéz

## 5 Actividades de la Comisión

### 5.1 Reuniones ordinarias

Se han programado las reuniones ordinarias de la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual, de acuerdo con el siguiente calendario:



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

# Comisión de Juventud y Diversidad Sexual

Programa Anual de Trabajo  
2018-2019

<b>Reunión</b>	<b>Fecha</b>
Reunión de Instalación	<b>17 de octubre de 2018</b>
Primera Reunión Ordinaria	<b>21 de noviembre de 2018</b>
Segunda Reunión Ordinaria	<b>19 de diciembre de 2018</b>
Tercera Reunión Ordinaria	<b>16 de enero de 2019</b>
Cuarta Reunión Ordinaria	<b>20 de febrero de 2019</b>
Quinta Reunión Ordinaria	<b>20 de marzo de 2019</b>
Sexta Reunión Ordinaria	<b>17 de abril de 2019</b>
Séptima Reunión Ordinaria	<b>15 de mayo de 2019</b>
Octava Reunión Ordinaria	<b>19 de junio de 2019</b>
Novena Reunión Ordinaria	<b>17 de julio de 2019</b>
Décima Reunión Ordinaria	<b>21 de agosto de 2019</b>
Décima primera Reunión Ordinaria	<b>18 de septiembre de 2019</b>

## **5.2 Actividad interinstitucional**

Como parte del poder legislativo de los poderes de la unión, es fundamental establecer una relación estable, incluyente e institucional con las instancias necesarias para llevar a cabo las actividades de la Comisión; las cuales serán, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes:

- Senado de la República
- Comisiones similares en congresos Locales
- Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal
- Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación
- Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal
- Secretaria de Trabajo y Previsión Social
- Subsecretaria del empleo de la STyPS
- Secretaría de Educación
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Cultura





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

- Secretaría de Economía
- Procuraduría General de la República
- Instituto Mexicano de la Juventud
- Instancias estatales y municipales de Juventud
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación
- Instancias estatales y municipales de combate a la discriminación
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- Instituto Nacional Electoral

### **5.3 Foros, reuniones, cursos, talleres y seminarios**

El cumplimiento de los objetivos de trabajo de esta Comisión, no serán posibles sin la participación de grupos, sociedad civil organizada, personas expertas y especialmente de ciudadanas y ciudadanos.

Por tal motivo, y como hemos establecido, esta comisión garantizará el parlamento abierto como eje rector, por lo que para instrumentarlo, se llevarán a cabo un serie de foros, reuniones, talleres, paneles y seminarios, los cuales serán, de manera enunciativa más no limitativa, para abordar los siguientes temas:

- Identidad y expresión de género
- Legislación sobre derechos de las personas jóvenes

Asimismo, se llevará a cabo la tercera edición del Parlamento de la Juventud en la Cámara de Diputados, para garantizar la participación directa de las personas jóvenes que tienen interés en realizar propuestas a las y los legisladores.

## **6 Agenda**

A efectos de que se han planteado objetivos generales y específicos, resulta necesario enunciar agendas temáticas a desarrollar en la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual

### **6.1 Desarrollo de la agenda en materia de juventud**

De manera enunciativa, más no limitativa, se trabajará para resolver los siguientes puntos:

- Se fomentará la relación interinstitucional, y se acompañarán y vigilarán los programas y políticas públicas que emprenda el Gobierno Federal, así como los estatales y municipales en beneficio de las personas jóvenes.
- A través del formato de parlamento abierto, se elaborará y propondrá la reforma constitucional en materia de juventud, así como la Ley General de las personas jóvenes. Más de diez años el poder legislativo ha demorado en elaborar un instrumento jurídico general, que enliste los derechos de las personas jóvenes de México y que en consecuencia logre generar los mecanismos, instrumentos y programas para lograrlo.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## Comisión de Juventud y Diversidad Sexual

---

Programa Anual de Trabajo  
2018-2019

- Trabajar para lograr condiciones dignas de empleo para las personas jóvenes, estableciendo como una de las tareas principales en esta materia, la de revisar la reciente reforma laboral para ponerle fin al *outsourcing* (subcontratación de servicios), que afecta principalmente a la población joven.
- Garantizar en todo el país, la participación política de las personas jóvenes.
- Fortalecer el desarrollo científico, cultural y deportivo de las personas jóvenes.
- Acercar a los jóvenes de la tecnología como derecho, comenzando por garantizar el acceso a internet gratuito, especialmente en las zonas rurales y con mayor índice de vulnerabilidad, así como en los centros educativos, deportivos, culturales y de recreación.
- Poner especial énfasis en el sistema de salud para atender a la población joven, con especial énfasis en salud sexual y reproductiva así como en la salud emocional.
- Observar el diagnóstico y emprender acciones para combatir el embarazo en adolescentes.
- Definir la obligatoriedad de un componente juvenil en los programas de empleo temporal de los diferentes niveles de gobierno.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

# Comisión de Juventud y Diversidad Sexual

---

Programa Anual de Trabajo  
2018-2019

- Promover incentivos fiscales a la especialización laboral en las empresas, como mecanismo para la mejora de salarios de trabajadores jóvenes, es decir, que las empresas se encuentren estimuladas para invertir en su capital humano juvenil.
- Promover la creación de espacios óptimos para la práctica del deporte y las artes; con especial énfasis en zonas más vulnerables del país.
- Promover la difusión de programas y políticas públicas de las diferentes instancias de gobierno enfocadas al desarrollo de las personas jóvenes.
- Promover en todos los niveles educativos la enseñanza de una lengua extranjera adicional al idioma inglés y/o un idioma originario.

## **6.2 Desarrollo de la agenda en materia de diversidad sexual**

De manera enunciativa, más no limitativa, se trabajará para resolver los siguientes puntos:

- Garantizar el debido proceso y la aplicación de mayores penas para los perpetradores de crímenes de odio; así como generar mecanismos de observancia en todo el país con participación ciudadana y académica que garantice el seguimiento adecuado de tales crímenes.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## Comisión de Juventud y Diversidad Sexual

---

Programa Anual de Trabajo  
2018-2019

- Generar igualdad de derechos para que en todo el país las personas puedan relacionarse jurídicamente con quien así deseen, sin necesidad de acudir a la judicialización de sus derechos civiles. Matrimonio igualitario en todo el país.
- Garantizar el libre desarrollo de la identidad y expresión de género.
- Garantizar servicios de salud integrales, de calidad y sin discriminación.
- Dotar al sistema de salud de recursos para atender el VIH/SIDA y enfermedades de transmisión sexual.
- Promover y poner especial atención en la educación sexual y combate a la discriminación por orientación sexual e identidad y expresión de género-
- Promover que el INEGI y las instancias de población, tomen las medidas necesarias para tener un censo real de las poblaciones LGBTTTTI+ en el país, con el objeto de conocerlas e identificar plenamente sus necesidades.
- Elaborar, implementar y vigilar la aplicación de los protocolos, manuales y guías de apoyo de atención a la diversidad sexual para las instancias encargadas de la impartición de justicia y así evitar y castigar las detenciones arbitrarias a la población LGBTTTTI+. Los protocolos, tendrán que contener materiales dirigidos a docentes, personal administrativo, padres, madres y tutores para dotarlos de herramientas en materia de igualdad y no discriminación, diversidad sexual y de género, así como diversidad familiar y corporal.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

# Comisión de Juventud y Diversidad Sexual

Programa Anual de Trabajo  
2018-2019

Por la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual:

**Presidenta**

**Reyna Celeste Ascencio Ortega**

Morena

**Secretarias y secretarios**

**Pedro Daniel Abasolo Sánchez**  
Morena

**Cuauhtli Fernando Badillo Moreno**  
Morena

**Frida Alejandra Esparza Márquez**  
PRD

**Edgar Guzmán Valdés**  
Morena

**Oscar Daniel Martínez Terrazas**  
PAN

**María Alemán Muñoz Castillo**  
PRI

**Lidia Nallely Vargas Hernández**  
Morena

**Alejandro Viedma Velázquez**  
Morena



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

# Comisión de Juventud y Diversidad Sexual

Programa Anual de Trabajo  
2018-2019

## Integrantes

**Sebastián Aguilera Brenes**

Morena

**Ernesto Vargas Contreras**

PES

**Dorheny García Cayetano**

Morena

**Karen Michel González**

Márquez

PAN

**Lizeth Amayrani Guerra**

Méndez

Morena

**Dulce María Méndez de la  
Luz Dausón**

Movimiento Ciudadano

**Javiel Ariel Hidalgo Ponce**

Morena

**Ana Lucía Riojas Martínez**

Sin Partido

**Erika Mariana Rosas Uribe**

Morena

**Lizeth Sánchez García**

PT

**Nayeli Salvatori Bojalil**

PES

**Victor Gabriel Varela López**

Morena